

Dirección General

**RESOLUCION No. 957
(28 DE DICIEMBRE DE 2016)**

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE REVISION Y EVALUACION DE REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS INSCRITAS PARA ELEGIR REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAVIO Y DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS PARA SER REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

El Director General de CORPOGUAVIO en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Política, de los Estatutos de la Entidad, la ley 99 de 1993, EL Decreto 1850 del 2015 proferido por el por el Ministerio de Medio Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1850 del 2015 proferido por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su artículo 2.2.8.5A.1.2 señala que corresponde al Director General hacer invitación señalando la fecha y hora para que quienes estén interesados en elegir y ser representantes de las organizaciones privadas ante el Consejo Directivo de las Corporación Autónoma Regional del Guavio Corpoguavio de conformidad con lo señalado en el literal g) por el artículo 26 de la Ley 99 de 1993

Que el artículo 2.2.8.5A.1.4 del Decreto 1850 de 2015, igualmente señala que el Director de la Corporación, constituirá un Comité para hacer la revisión y evaluación de los requisitos exigidos para elegir y ser elegidos como representantes de las organizaciones privadas ante el Consejo Directivo de Corpoguavio.

Que en mérito de lo anterior, el Director de la Corporación,

RESUELVE:

Primero: Constituir el Comité de revisión y evaluación de requisitos que deben cumplir las Organizaciones del sector privado que se inscribieron para participar en la elección de los representantes de las organizaciones del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO, para el periodo Institucional atípico de febrero de 2017 al 31 Diciembre de 2019, el cual quedara conformado así:

WILLIAM MIKE URIBE SOLANO
SANDRA PATRICIA MUNEVAR ALONSO
SANDRA BERMUDEZ CARDENAS

Abogado Adscrito Secretaria General
Abogado Adscrito Secretaria General
Abogado Adscrita Secretaría General

Segundo: El comité aquí constituido presentara un informe de evaluación, el cual será publicado de conformidad con lo señalado en el Decreto 1850 de 2015 en su artículo 2.2.8.5A.1.4 en la cartelera de la sede principal y las subsedes de la Corporación y en la página Web. Igualmente presentará el Informe el día de la



Dirección General

**RESOLUCION No. 957
(28 DE DICIEMBRE DE 2016)**

reunión de elección de los representantes según cronograma establecido por la Dirección General.

Tercero: Notifíquese del presente acto administrativo a los designados como miembros del comité para que asuman la labor encomendada.

Cuarto: El presente acto administrativo rige a partir de su sanción y notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Director Ejecutivo de CORPOGUAVIO en Gachalá Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).



OSWALDO JIMÉNEZ DIAZ
Director General

Proyectó y revisó: Oscar Iván Gómez Robayo/Secretario General

